



SELLO CUARTO. QUARENTA  
TA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
Y CATORCE.

encarga nuestro soberano presentandore al  
Mismo tiempo el Governador de Hacienda á cada  
quenta justificativa de los caudales que  
haya percibido del fondo de dha. contribucion  
y su inversion. Sobre todo lo qual hago ver  
poniendole á este Ayuntamiento, de cuyo acuerdo  
el Subscribo de este escrito pide se me libre certifi-  
cacion literal comprensiva de esta mi exposi-  
cion y.<sup>a</sup> elevarle á S. M. á fin de que la  
falta de cumplimiento á quanto se manifesta  
do no pare perjuicio á el export. Asi mismo  
hace presente que sin perjuicio de tiempo se  
proceda á formalizar el Rparto del Caveson  
de Contribuciones P.<sup>a</sup> segun y como previe-  
ne el visinado R. Decreto.

El Alcalde Presid. dixio que no tiene fondos  
de ningun ramo de quedand. Haciones á la  
hora.

En cuya virtud acordaron los componentes  
de este Ayuntamiento que se haga libran.to con-  
tra el Receptor de R. de los de ochocientos y Eya.  
el suministro de dha. Partida sin perjuicio de  
proceder á tomar quientas para cuyo orden  
y metodo quedaron dhoj. D. res en Munich  
se mañana tres del corriente á las

